



Hernando, 04 de abril de 2022

DECRETO N° 044/22

VISTO: La visita del Maestro **Rafael Barbero Palma** a nuestra ciudad, para dictar el Taller de Música Coral "Pintando canciones" en la Escuela Municipal de Música, desde el 4 de abril de 2022 hasta el 9 de abril de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que el Maestro Rafael Barbero Palma es un reconocido director coral de Barcelona, España, integrante de la Federación Catalana de Entidades Corales, especializado en música coral catalana, española, europea y de gran trayectoria en la dirección de distintas agrupaciones;

Que el Coro Municipal de Hernando participará de mencionado taller, junto a coros del centro y sur de la provincia de Córdoba, significando un nuevo aprendizaje para sus coreutas y un enriquecimiento musical y personal;

Que según la Declaración de los Principios de la Confederación Argentina de coros (1965), describe elocuentemente el significado socio - cultural del canto coral - refiriendo que: "(...) *el cantante es el instrumento insustituible para que las obras corales de todas las épocas y países cobren vida para cumplir su función cultural*"... "*Adquiriendo el canto coral un elevando sentido social al unir en las agrupaciones corales a seres humanos de diferentes círculos culturales, estratos sociales, ideologías, religiones, razas, sexos y edades*";

Que después de este tiempo de pandemia por Covid-19 la música colectiva se vio muy afectada y aun así, el "caminar a coro por la vida" sigue siendo una premisa de la actividad cultural en nuestra ciudad.-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:


ARTÍCULO 1°) DECLÁRESE de **Interés Cultural Municipal** el Taller de Música Coral "Pintando Canciones", a cargo del Maestro Rafael Barbero Palma, de Barcelona, España, el que se llevará a cabo desde el 04 de abril de 2022 hasta el 09 de abril de 2022, en la Escuela Municipal de Música de la ciudad de Hernando.-

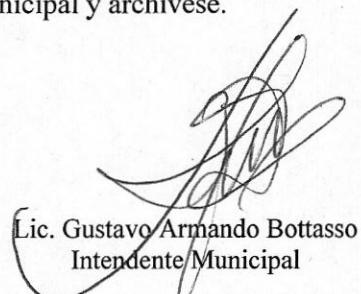
ARTÍCULO 2°) DECLÁRESE "Huésped de Honor" de la ciudad de Hernando, provincia de Córdoba - Argentina, al **Maestro Rafael Barbero Palma**, durante su permanencia en nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 3°) DISPÉNSENSE los Actos de Cortesía y Homenaje, según lo requiera el Protocolo Oficial para estas ocasiones.-

ARTÍCULO 4°) AUGÚRESE a los organizadores el mayor de los éxitos en el desarrollo de este importante evento cultural.-

ARTÍCULO 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.


Sr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno


Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal